INVITACION A COTIZAR 497 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE ESPERA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN, AMPLIANDO LA CAPACIDAD DE LA SALA DE ESPERA DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				$ 0
1,1	CERRAMIENTO DE OBRA EN DRYWALL UNA CARA MASILLA Y PINTURA ALTURA 2,4 MTS, INCLUYE PUERTA	ML	6		$ 0
1,2	DEMOLICION DE PISOS EN TABLON DE GRANITO Y/O CERAMICOS	M2	77		$ 0
1,3	DEMOLICION DE ALISTADO DE PISOS	M2	77		$ 0
1,4	DESMONTE DE CIELORASO EN FIBRA MINERAL, FIBROCEMENTO, DRYWALL O SIMILAR	M2	62		$0
1,5	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA GAVANIZADA DESARROLLO 45 cm	ML	8		$0
1,6	DESMONTE DE CUBIERTA EN VIDRIO LAMINADO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	M2	15		$0
1,7	DESMONTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3+3, INCLUYE RETIRO HASTA LUGAR DE ACOPIO	M2	40,0		$0
1,8	DESMONTE DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 8mm, INCLUYE BISAGRA HIDRAULUCA Y TRASIEGO HASTA LUGAR DE ACOPIO	UN	1		$0
1,9	DESMONTE DE LAMPARA	UN	12		$0
1,10	DESMONTE DE SALIDAS DE ILUMINACION	UN	12		$0
1,11	DEMOLICION DE MUERTO EN CONCRETO DE 0,80X0,80 MTS	UN	1		$0
1,12	CONSTRUCCION DE MUERTO EN CONCRETO SOBRE PLACA PARA INSTALACION DE MANEJADORA EXISTENTE	UN	1		$0
1,13	TRASLADO DE MANEJADORA, INCLUYE ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA CONEXIÓN	UN	1		$0
1,14	RETIRO DE ESCOMBROS, INCLUYE TRASIEGO Y CERTIFICADO DE ESCOMBRERA.	M3	12		$0
2	**ESTRUCTURA**				$ 0

INVITACION A COTIZAR 497 DE 2019

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UN	VALOR TOTAL
2,1	CONSTRUCCION POYO EN CONCRETO CON ANCLAJES EPOXICOS DE 3/8, CADA 20 cm, BASE ARRANQUE VENTANERIA EN ALUMINIO Y MUROS LIVIANOS	ML	19		$ 0
2,2	Placa de contra piso en concreto 300 psi para nivelación de piso sala de espera piso dos	M2	45		$ 0
2,3	Suministro, Fabricación, Montaje y Pintura para estructura metálica en anticorrosivo alquídico y una capa de esmalte alquídico y limpieza SSPC-SP3 y platinas de anclaje para estructura cubierta y fachada de sala de espera, INCLUYE DISEÑO, CONTRUCCION, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION CORRECTO FUNCIONAMIENT	kl	2.150		$ 0
2,4	Refuerzo en malla electro soldada de 5,5 mm para placa de contra piso	m2	45		$ 0
3	**MAMPOSTERIA Y CIELORASOS**				$ 0
3,1	MURO EN SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO	M2	20		$ 0
3,1	MURO EN SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO	ML	25		$ 0
3,2	CIELORASO EN DRYWALL PLANO	M2	90		$ 0
4	**PISOS BASES**				$ 0
4,1	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO HASTA 7CM	M2	77		$ 0
4,2	SUM. E INSTALACION DE MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO CON DILATACIONES EN PVC SUPERIOR E INFERIOR.	ML	29		$ 0
4,3	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLO DE MEDIACAÑA EN GRANITO	ML	60		$ 0
4,4	PISO VIBROPRENSADO 30X30 BLANCO HUILA	M2	90		$ 0
4,5	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLO DE PISO EN TABLON VIBROPRENSADO	M2	90		$ 0
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**				$ 0
5,1	ADECUACION CAJA DE INSPECCION, INCLUYE CONEXIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS	UN	1		$ 0
5,2	RED DESAGUE DE 4"	ML	24		$ 0
5,3	SUM. E INSTALACION DE SOPORTE TIPO PERA DE 2",3" Y 4"	ML	6		$ 0
5,4	PUNTO SANITARIA DE 4"	UN	2		$ 0
5,5	APERTURA DE PASE DE 4" CON SACANUCLEOS	UN	1		$ 0
6	**ESTUCO Y PINTURAS**				$ 0
6,1	PINTURA VINILICA TIPO DOS SOBRE MUROS	M2	60		$ 0
6,2	PINTURA VINILICA TIPO UNO EXTRAFINA SOBRE MUROS	M2	60		$ 0
6,3	PINTURA VINILICA TIPO DOS SOBRE TECHOS	M2	90		$ 0
6,4	PINTURA VINILICA TIPO UNO EXTRAFINA SOBRE TECHOS	M2	90		$ 0
7	**CARPINTERIA METALICA Y EN MADERA**				$ 0
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM CON SOCALO SUPERIOR E INFERIOR DE ALUMINIO Y BISAGRA DE PISO, CON PELICULA OPALIZADA EN EL ÁREA DE CUARTO DE ASEO.	M2	4,4		$ 0
7,2	Suministro, Fabricación, Montaje de fachada flotante en aluminio proyectante, parales estructurales con vidrio laminado 3+3 incluye película opalizada	UN	60		$ 0
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				$ 0

INVITACION A COTIZAR 497 DE 2019

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UN	VALOR TOTAL
8,1	Salida de iluminación incluye toma doble monofásica con PT 15A/120V beige y cable 3X16 AWG encauchetado para extensión con clavijas macho y hembra para alimentación lámpara.	UN	15		$ 0
8,3	Suministro e instalación de salida para interruptor doble incluye interruptor, caja y suplemento 2400.	UN	2		$ 0
8,4	Suministro y tendido de tubería conduit EMT 3/4" incluye accesorios y elementos de fijación.	ML	35		$ 0
8,5	Suministro e instalación de cajas de paso para empalmes 10x10 con tapa	UN	2		$ 0
8,6	Suministro e instalacion de cable encauchetado 3x12	ML	35		$ 0
8,7	Suministro e instalación de lámpara circular de 8" tipo PANEL LED 18W 120V 5000K. Incluye apertura de huecos en cielo raso para lámpara.	UN	25		$ 0
9	**RED DE VOZ Y DATOS**				$ 0
9,1	Suministro y tendido de tubería conduit EMT 3/4 incluye accesorios y elementos de fijación.	ML	60		$ 0
9,2	Suministro e instalación de toma sencilla RJ-45 Cat 6 incluye face plate para datos y/o voz.	UN	1		$ 0
9,3	Suministro e instalación de toma doble RJ-45 Cat 6A incluye face plate para datos y/o voz.	UN	1		$ 0
9,4	Cable UTP categoría 6A cuatro pares, incluye amarres en velcro (datos) marca ortronics.	ML	100		$ 0
9,5	Suministro e instalación de patch cord Cat 6A de 5 pies para voz y datos marca ortronics	UN	2		$ 0
9,6	Suministro e instalacion de acces point	UN	1		$ 0
9,7	Certificación puntos de voz y datos	GLB	1		$ 0
9,8	Suministro e instalación de marquillas de identificación	GLB	1		$ 0
9,9	Suministro y tendido de tubería conduit EMT 3/4 incluye accesorios y elementos de fijación.	ml	30		$ 0
9,10	Suministro e instalación de cámara 2 mega pixeles con visión nocturna.	un	1		$ 0
9,11	Cable para video apantallado	ml	25		$ 0
10	**CUBIERTA**				$ 0
10,1	Suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sanwisth de 2"	m2	50		$ 0
10,2	Suministro de canal lámina galvanizada desarrollo 60 cm.	ml	25		$ 0
11	**ASEO DE OBRA**				$ 0
11,1	ASEO DE OBRA DIARIO DURANTE TODA LA OBRA	GLB	1		$ 0
11,2	ASEO GENERAL Y FINO DE OBRA PARA ENTREGA	GLB	1		$ 0
	COSTO DIRECTO				$ 0
	ADMINISTRACION		12,0%		$ 0
	IMPREVISTOS		5,0%		$ 0
	UTILIDAD		5,0%		$ 0
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19,0%		$ 0
	COSTO INDIRECTO				$ 0
	VALOR TOTAL				$ 0

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia especifica en construcción de obras hospitalarias (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de tres (3) años en actividades de remodelación y/o construcción de obras hospitalarias en entidades del estado o privadas. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 -72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con Arquitectura. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades obra civil, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería o

arquitectura, la antigüedad deberá ser como mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Debe presentar y tener inscrito los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000

3.2. REQUISITOS DEL PROPONENTE:

- El proponente deberá tener en el objeto de cámara y comercio la siguiente actividad en ADECUACIONES Y REMODELACION DE OBRA CIVIL.

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema.

3.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Programación de Obra: en esta programación debe tenerse en cuenta que los horarios para la intervención son en horas nocturnas, fines de semana y festivos, previa coordinación y aprobación por los servicios afectados.

3.4. EQUIPO DE TRABAJO

Debe contar dentro de su equipo de trabajo con los siguientes profesionales

PERSONAL	
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto requisito tarjeta profesional vigente del Ingeniero o Arquitecto, experiencia general mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia específica de cinco (5) años como Residente de Obra con conocimiento y manejo en construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones en entidades públicas y/o privadas, terminadas en los últimos ocho (8) años. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra.

INSPECTOR SISOMA	Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de dos (2) años. Con dedicación en obra del 100%. La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisito s: • Licencia de salud ocupacional • Fotocopia de cedula de ciudadanía • Copia de tarjeta profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente. • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica. • Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto. Todas las certificaciones así como toda la documentación deben ser presentadas en español. El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

Para efectos de revisión y verificación de la experiencia solicitada, se deben anexar las hojas de vida del personal relacionado.

3.5. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

También se debe describir detalladamente en la propuesta, la metodología con la cual el contratista realizaría las actividades que incluyan equipos, herramientas y materiales especiales que requieran personal especialmente capacitado.

- Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

3.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) A PRESENTAR

El proponente deberá presentar el presupuesto detallado y debe incluir los APU las especificaciones técnicas que incluya la marca de los materiales, tipo de equipos y herramientas utilizados en el

desarrollo de la obra, de acuerdo a los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y digital.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU.

LISTAS: Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

La no presentación de estos análisis no es subsanable, así como cualquier variación en la unidad de medida, cantidad, descripción o si luego de su verificación aritmética superan el valor relacionado en el presupuesto oficial de los ítems solicitados.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	400 Puntos
Precio	500 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000 Puntos**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 266 en experiencia (sobre 400 puntos). Se debe presentar un cuadro resumen de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 7** que consolide la experiencia conforme al parámetro de calificación, el cual

deberá ser soportado por las certificaciones adjuntas y que cumplan con lo requerido. En caso de no presentar el cuadro requerido la calificación del factor será cero (0).

4.1. EXPERIENCIA (400 puntos)

Para efectos de la experiencia se revisará:

Se asignará hasta 400 puntos a la propuesta que presente una sumatoria en valor de contratos de obras civiles y/o adecuaciones y/o reforzamiento y/o remodelaciones conforme a los siguientes rangos, sustentada a través de certificaciones de experiencia.

Monto	Puntaje
140.000.000	133
280.000.000	266
420.000.000	400

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. En caso de no presentar estos datos la certificación no será tenida en cuenta. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución superior al 75% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2011.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

4.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (500) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de

cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	PA1=(P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1)
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	PA2=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*0,995
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	PA3=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*1,005
75 a 99	4	Media Geométrica	PG=(P(0)*P(1)*P(2)*...*P(n))^1/n+1

- **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas

Puntaje= (1-[ABS(Pi-F)/F]^0,5)*500

Donde **Pi** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo.

El precio de la oferta no podrá ser inferior al 95% de la disponibilidad presupuestal ni sobrepasar el presupuesto de la misma, el cual es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($149.000.000) M/CTE.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	75
Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	25
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. El INTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-ESE, a través del supervisor del contrato o de la Interventoria externa, realizara evaluación mensual al contratista durante la ejecución del

contrato, basando en el desempeño técnico, operativo y administrativo que se revisara en los comités de obra semanal. Esta evaluación será consignada en el formato Revaluación de los productos y servicios (GDG-P02-F-22) definido por el INC.

b. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
c. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente de todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones a las presentadas en la oferta.
d. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
e. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
f. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
g. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
h. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
i. Entregar y cumplir el Cronograma estimado que constituye el Anexo de la presente invitación.
j. Elaborar, suscribir y presentar los informes de avance. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
k. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO a través del supervisor, presente defectos con posterioridad, o en los casos en que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
l. En el evento de que se genere un daño que requiera reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido la entidad. EL CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato.
m. Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
n. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a ocho (08) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
o. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
p. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción (Si aplica).
    - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

q. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra (Si aplica).
- Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Encargarse del su propio campamento de obra y centro de acopio de escombros y basuras donde todo lo requerido para su correcto funcionamiento estará contemplado en la oferta económica.

r. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con: (Si aplica)
- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

s. Entregar las instalaciones al INC funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.

t. El contratista debe garantizar el correcto almacenamiento de los escombros debidamente empacados en lonas y sobrantes de obra los cuales deben ser retirados del INC semanalmente, a la vez debe realizar la entrega a la terminación de la obra y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del sitio (bodega) que el INC autorizó para el almacenamiento de la maquinaria, materiales, etc.; este debe ser entregado dentro de los 5 días hábiles posterior a la terminación del contrato en un horario de 7 am a 4 p.m. (Si aplica)

u. Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión o interventoría y contener, por cada frente de trabajo: (Si aplica)
- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.

- Resumen de las actividades realizadas en la semana.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental (si aplica).
- Actualización del programa de ejecución de obra.
- Balance presupuestal actualizado.

v. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
   - Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
   - Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, planos record de obra, aprobados por el supervisor y registro fotográfico definitivo.

w. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor o interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Instituto.

x. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético.

y. Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

z. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

aa. Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.
   - Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
   - Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
   - Una vez adjudicado el desarrollo y/o adecuación sobre los diseños será responsabilidad del contratista.

bb. El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.

cc. Todas las obras de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que están contempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así como con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.

dd. Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

ee. Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

ff. El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.

gg. Se debe dar cumplimiento a toda la normativa laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

hh. Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.

ii. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.

jj. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor o interventor del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas, así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
11. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
12. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
13. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
14. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. Remodelación y adecuación de la sala de espera ubicada en el segundo piso del edificio de hospitalización, ampliando la capacidad de la sala de espera dando cumplimiento de estándares y normatividad vigente para entidades prestadores de servicio en salud como mejora en la infraestructura del INC, garantizando el buen funcionamiento y perdurabilidad de lo construido.
2. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.
3. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
5. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual
6. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato.
7. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
8. Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.
9. Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato. Todos los equipos requeridos para la realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
10. Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
11. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.
12. El CONTRATISTA establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.
13. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.
14. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados.
15. Emitir informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera semanal.
16. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.
17. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 16.1 Informe semanal de condiciones de seguridad según formato establecido por el INC, 16.2 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre

trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 16.3 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

18. Consignar diariamente, en el libro de obra (bitácora), el registro de todas las actividades y sucesos que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato.
19. Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.
20. Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato.
21. Cumplir con las siguientes disposiciones: **21.1** La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. **21.2** Garantizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. **21.3** Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.
22. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: **22.1** Contar con una brigada de aseo y limpieza; **22.2**.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; **22.3** Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; **22.4.** Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; **22.5.** Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; **22.6.**- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal
23. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: **23.1** Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; **23.2** Realizar la entrega de la documentación referente a la garantías de los bienes y equipos incluidos dentro del objeto contractual. **23.3.**- Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, cableado, etc., **23.4.**- Almacenar los materiales en sitios que no causen obstrucción.
24. Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato, los trabajos podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical) el cual debe estar contemplado en la oferta que presente.
25. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.

26. El CONTRATISTA deberá presentar un Cronograma de Obra en sistema Gantt (PROYECT), en el que se muestre la fecha de entrega y ruta crítica de los trabajos. La forma de presentación del Cronograma de Obra, deberá incluir lo siguiente: a) Los Hitos y la fecha de entrega de los mismos. b) Un análisis de la ruta crítica. c) Un macro programa semanal por actividades por el sistema Gantt, d) Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.
27. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo.
28. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la los trabajos en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de iniciar las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.